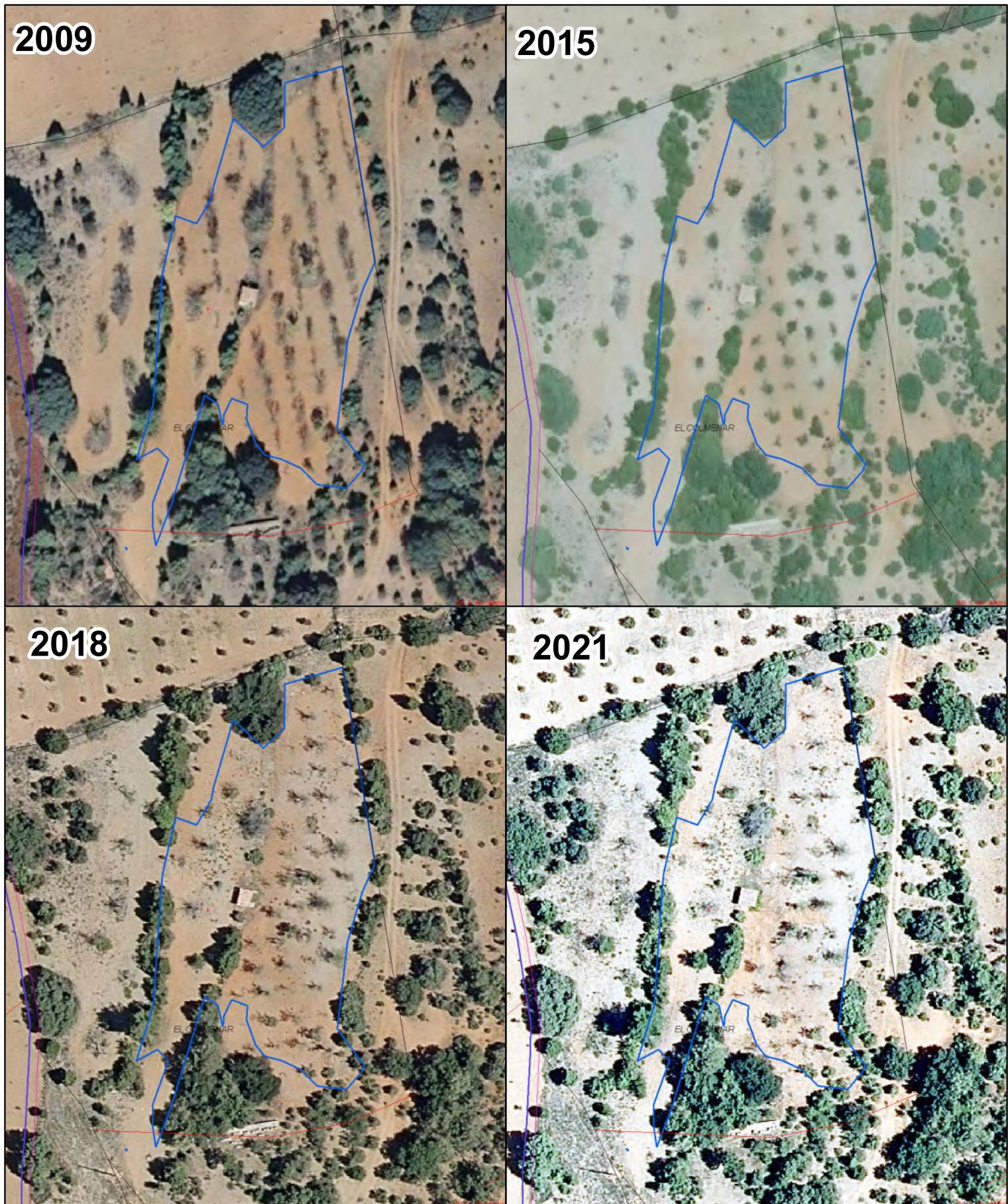
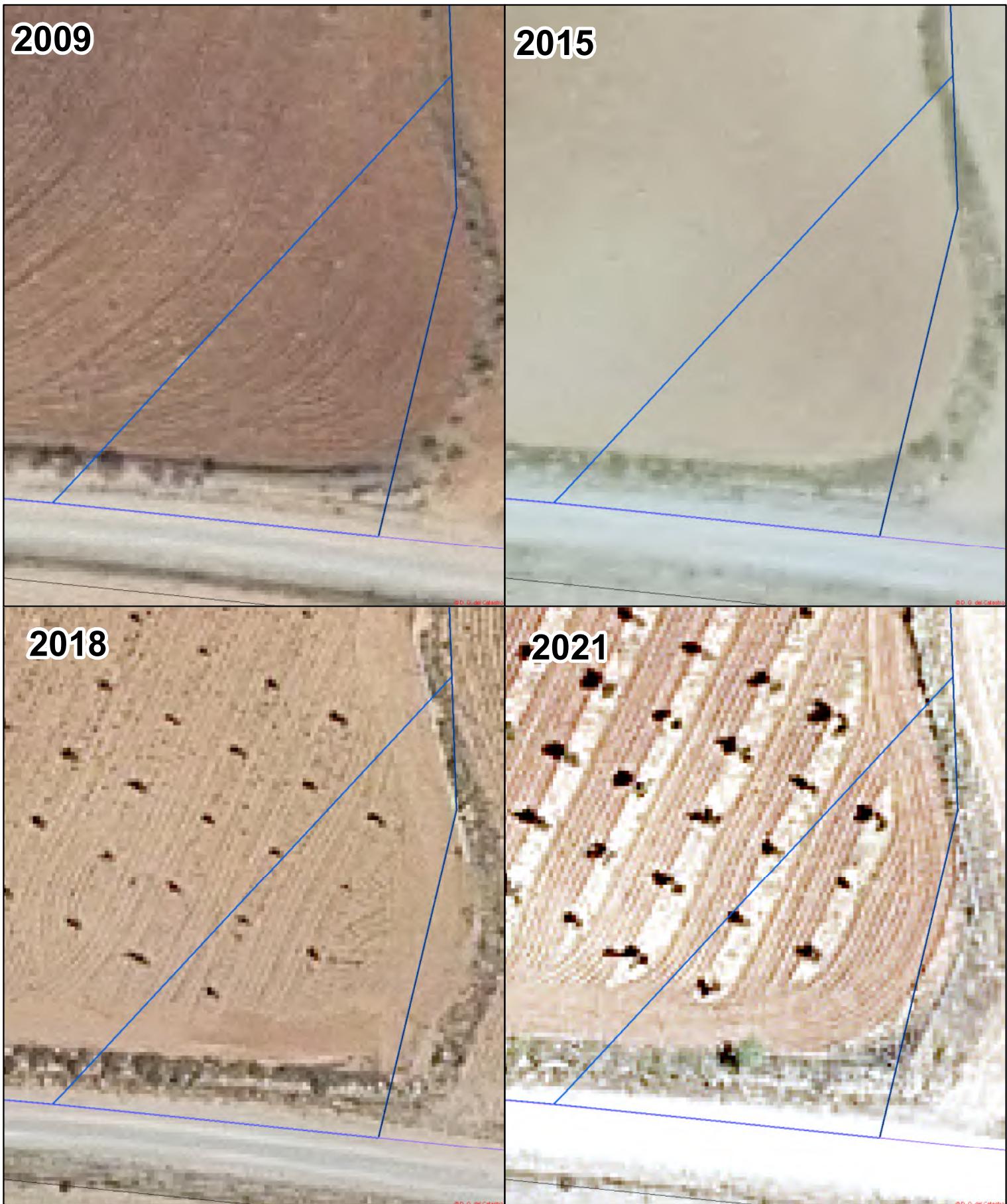


Mun 10 Pol 13 Par 86 Rec 3 Sup 0,306679



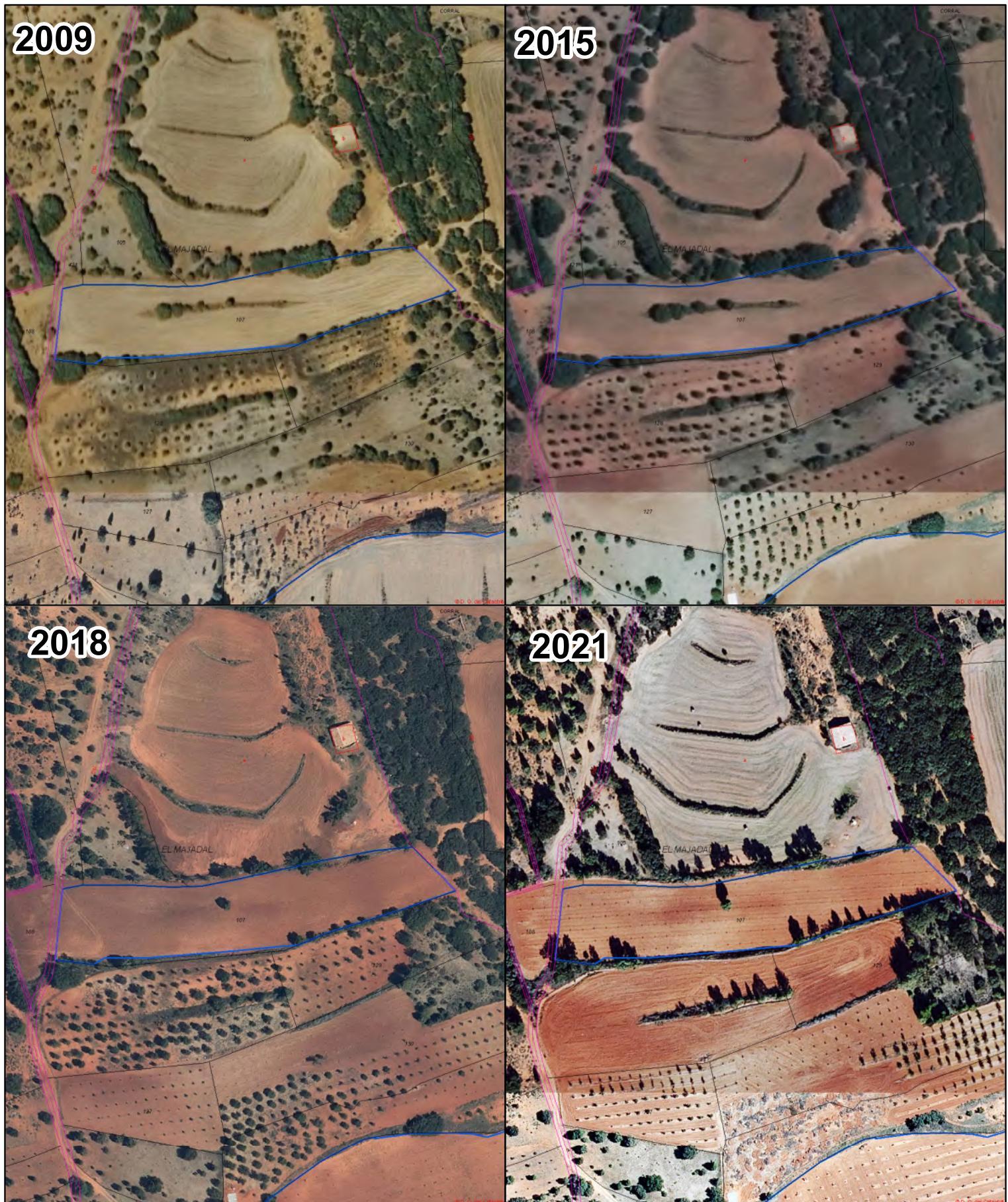
Mun 10 Pol 31 Par 84 Rec 2 Sup 0,035621



Mun 10 Pol 31 Par 86 Rec 1 Sup 0,38667



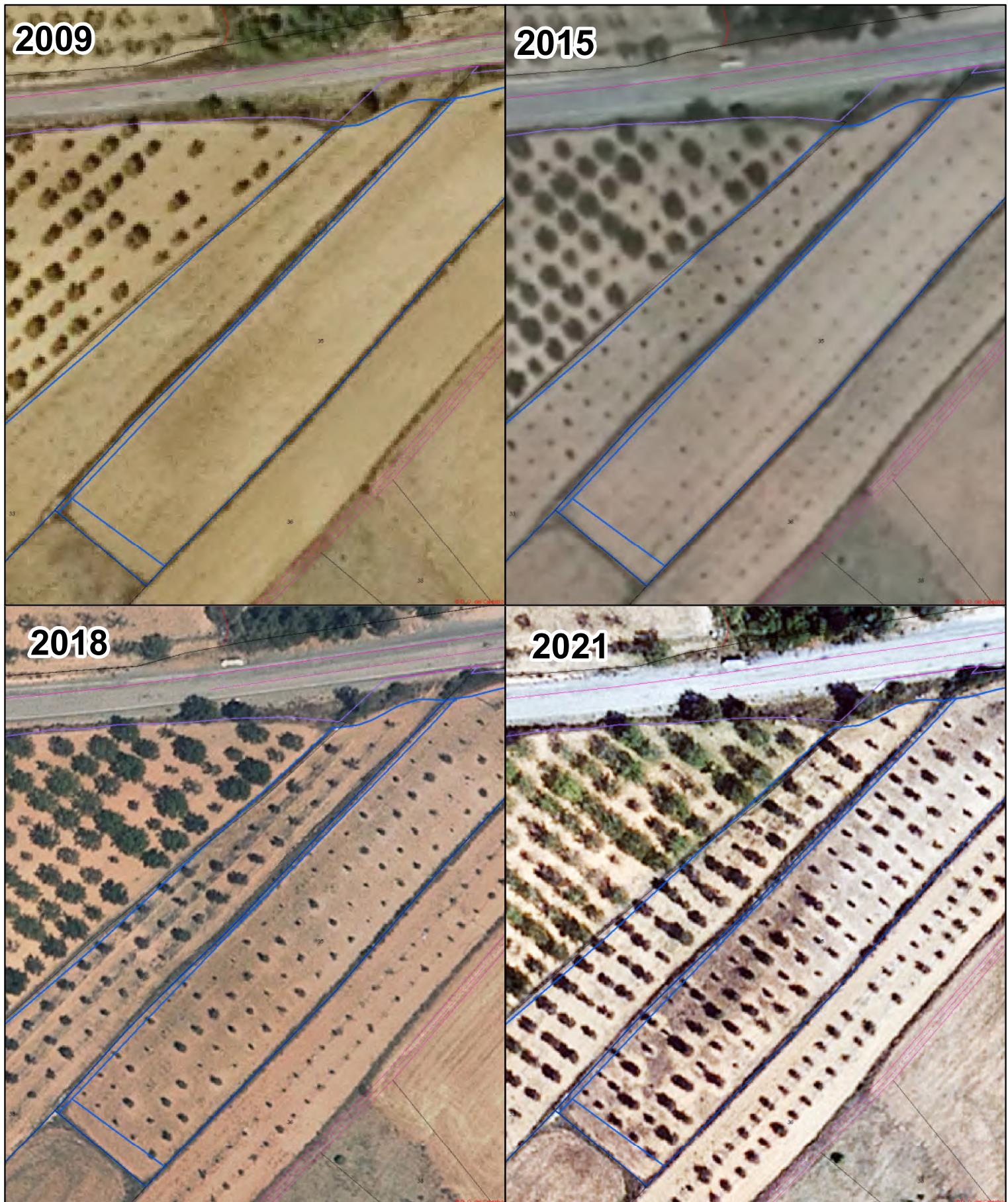
Mun 10 Pol 30 Par 107 Rec 1 Sup 0,670061



Mun 10 Pol 25 Par 34 Rec 1 Sup 0,011075



Mun 10 Pol 25 Par 33 Rec 1 Sup 0,012388



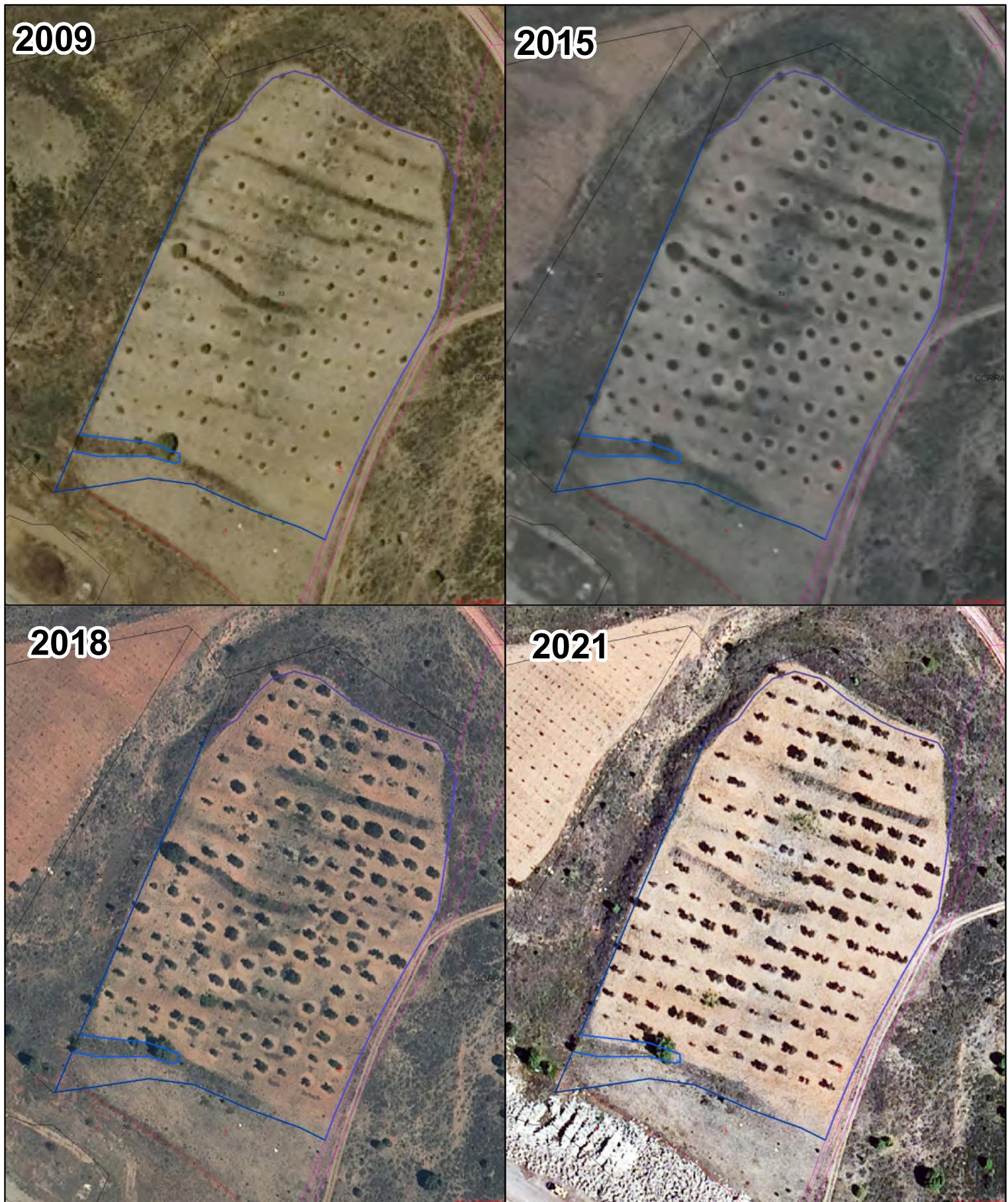
Mun 10 Pol 25 Par 35 Rec 1 Sup 0,280214



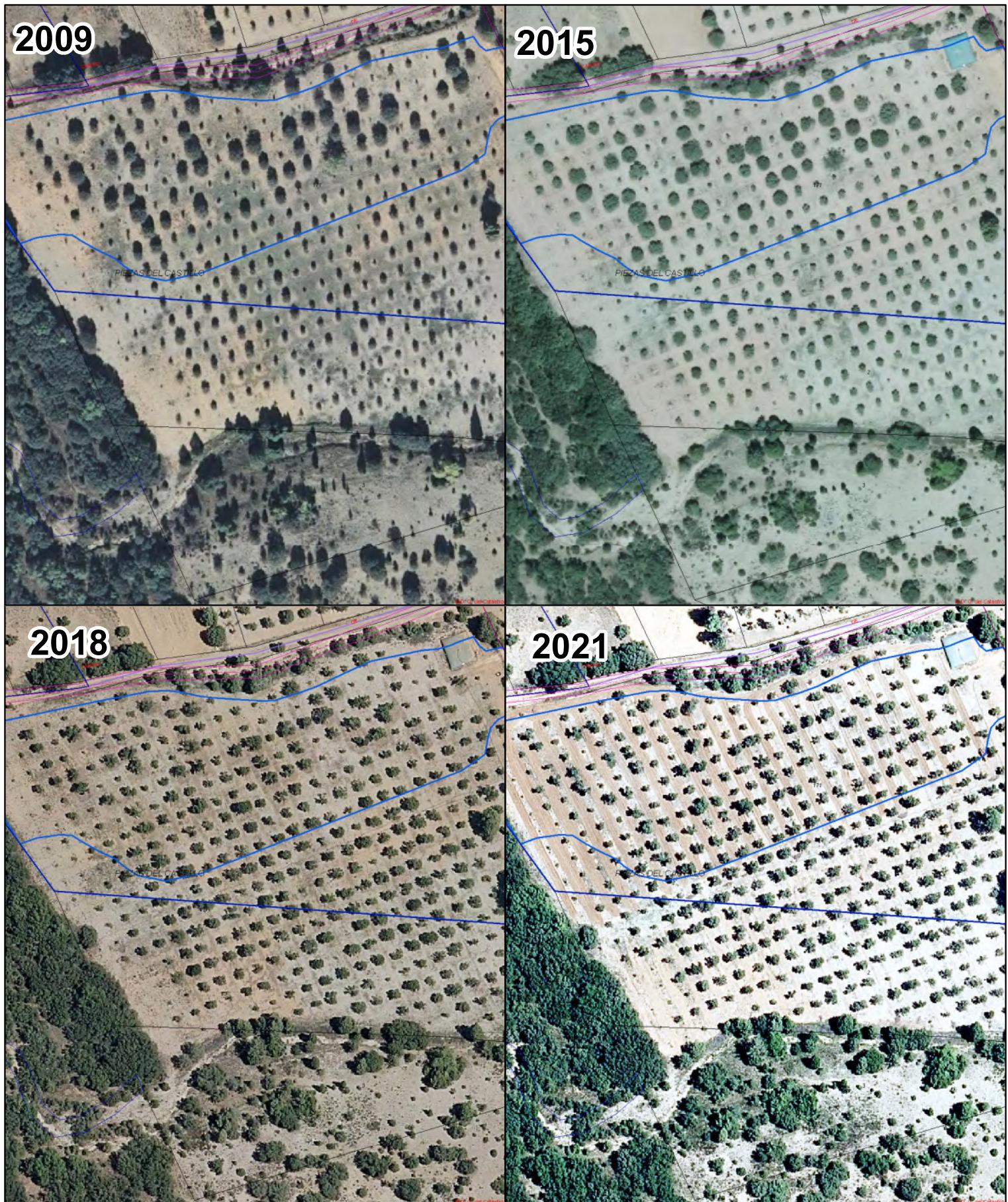
Mun 10 Pol 11 Par 23 Rec 1 Sup 0,252512



Mun 10 Pol 37 Par 53 Rec 1 Sup 1,288875



Mun 10 Pol 38 Par 2 Rec 1 Sup 0,000029



Mun 10 Pol 36 Par 102 Rec 2 Sup 0,000001



Mun 10 Pol 25 Par 33 Rec 1 Sup 0,000073



2. RESPUESTA A LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES, ENTIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS CONSULTADAS

2.1. Dirección General de Patrimonio Cultural

A fecha 21 de diciembre de 2022 se emite respuesta de la **Dirección General de Patrimonio Cultural** en referencia al sometimiento o no del proyecto “Transformación a regadío comunidad de regantes, T.M Albentosa (Teruel)” a la evaluación de impacto ambiental, Expt. Prev.: 001/22.486. En este informe se establecen los siguientes comentarios en materia de Patrimonio Cultural que se deben incluir en el estudio de impacto ambiental del proyecto:

“Los resultados de las actuaciones realizadas previamente en relación con el Patrimonio Cultural (prospección arqueológica), detallando y delimitando los bienes culturales existentes en el ámbito del proyecto, si los hubiere, y las posibles afecciones directas o indirectas que el proyecto pueda producir durante su ejecución y con posterioridad.

a. Todos los trabajos de documentación de Patrimonio conocido o inédito (resultantes de las labores de prospección) se deben llevar a cabo preferentemente en la fase de redacción y siempre previamente a la ejecución del proyecto.

b. Todas las actuaciones en materia de Patrimonio Cultural deberán ser realizadas por personal técnico cualificado siendo coordinadas y supervisadas por los Servicios Técnicos”.

Como respuesta a la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el apartado 4 de los Anejos al documento de Estudio de Impacto Ambiental Ordinario del proyecto “Transformación a regadío comunidad de regantes, T.M Albentosa (Teruel)” se ha incluido el Informe Final de las Prospecciones Arqueológicas asociadas al proyecto de trazado de una tubería de PVC para riego, en el término municipal de Albentosa (Teruel).

2.2. Dirección General de Ordenación del Territorio

A fecha 23 de diciembre de 2022 se emite respuesta de la **Dirección General de Ordenación del Territorio** sobre la necesidad de someter o no a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto referido en el que se establece que:

“Analizada la documentación aportada y realizado el análisis de los elementos del sistema territorial a la luz de la normativa específica en materia de ordenación del territorio constituida por el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, y del Decreto 202/2014 de 2 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, se entiende que la actuación no tendrá incidencia territorial negativa siempre y cuando se ejecute de manera compatible con la normativa aplicable y en particular con la Estrategia 1.2.E1. Agricultura de regadío; la estrategia 1.2.E2. Proteger y consolidar el regadío; y la estrategia 12.4.E3. Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua; y, en consecuencia, no sería preciso, a juicio de este Servicio, que se sometiera al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria”.

Estrategia Territorial de Aragón

1.2.E1 Agricultura en regadío

Promover la mejora de los regadíos existentes y la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que el sector agrario es también estratégico para Aragón.

1.2.E2. Proteger y consolidar el regadío.

1.- Mantener e impulsar el regadío como una actividad necesaria para un desarrollo equilibrado de Aragón, promoviendo, a su vez, otras formas de desarrollo rural que garanticen un uso racional de los recursos.

2.- Proteger y consolidar los regadíos actuales promoviendo su modernización e impulsar la finalización de los regadíos aún pendientes de las zonas regables, como un sistema agrario sostenible, así como la creación de nuevos regadíos allí donde sea viable ambiental, económica y socialmente, criterios que deben aplicarse tanto a los regadíos de promoción pública como a los de promoción privada.

3.- Fomentar la diversificación de los cultivos de regadío, potenciando los cultivos hortofrutícolas frente a los extensivos, por su mayor peso en la creación de puestos de trabajo, y una industria agroalimentaria de transformación asociada.

4.- Fomentar el cultivo de productos de regadío de alta calidad, regulados bajo denominaciones de origen, así como los canales de comercialización de estos productos, tras su transformación en el territorio aragonés.

12.4.E3. **Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua.**

En las áreas residenciales y terciarias, se impulsará la implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua, fomentando los sistemas de saneamiento separativo y la reutilización de aguas pluviales y residuales en usos tales como regadíos agrícolas, procesos industriales, jardines y zonas verdes, limpieza viaria, entre otros, siempre que cumpla con la normativa sectorial aplicable y sea sostenible.

En respuesta, se estable que este proyecto en estudio se ejecutará de manera compatible con la normativa anteriormente mencionada, pues permite hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos disponibles en la cuenca.

Además, el sector de la trufa es un sector estratégico en la Comarca de Gúdar-Javalambre, siendo la provincia de Teruel uno de los exportadores a nivel mundial de este producto.

2.3. **Dirección General de Medio Natural y Gestión**

A fecha de 16 de enero de 2023 se emite respuesta de la **Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal** donde se pronuncia sobre la necesidad de someter o no a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto referido, y/o las sugerencias que se consideren oportunas. En este informe se establece que no es necesario someter el proyecto al trámite de evaluación ambiental ordinaria, no obstante, se hace la siguiente consideración:

“Pese a que ya se especifica en el documento ambiental presentado, las actuaciones deberán contar con las correspondientes autorizaciones según viene regulado en la Ley de Vías Pecuarias de Aragón (Ley 10/2005), y en cualquier caso se deberá garantizar que las instalaciones proyectadas no alteren el tránsito ganadero ni impidan sus demás usos legales o complementarios, especiales o ecológicos, evitando causar cualquier tipo de daño ambiental, todo ello en los términos que establece el artículo 31 de la citada ley”.

Como respuesta a la consideración de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal se establece que se pedirán los permisos de concesión y ocupación temporal de vías pecuarias, de forma previa a la obra, conforme a la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

2.4. **Servicio Provincial de Teruel**

A fecha 12 de enero de 2023 se emite informe del **Servicio Provincial de Teruel** en el que se establece que:

“El Estudio de Impacto Ambiental deberá contener la relación individual de especies catalogadas que puedan verse afectadas por el proyecto, así como de sus áreas de ocupación para el caso de las especies de flora y de nidificación o campeo en el caso de especies de fauna, si también se ven afectadas. En estos casos, se realizará una valoración

pormenorizada de las posibles afecciones a estas especies, y las medidas propuestas para evitarlas. En el caso de que no se pudieran evitar, se deben de proponer medidas paliativas y en caso de ser necesario, medidas compensatorias reales evaluadas económicamente”.

Esta información se ha incluido en los apartados 6.3.1 Vegetación y 6.3.2 Fauna del Estudio de Impacto Ambiental Ordinario del Proyecto, los cuales contienen la información facilitada por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal a fecha 10 de febrero de 2021 con respecto a las especies de fauna y flora catalogada presentes en la zona de estudio.

En los apartados 7.2.1.9, 7.2.1.10 y 7.2.2.5 del documento se realiza una valoración pormenorizada de las posibles afecciones sobre la vegetación presente en el ámbito de estudio en las diferentes fases del proyecto, realizando una descripción general de las medidas propuestas para evitar dichas afecciones, siendo más específicas en el apartado 9.1.5. Protección de la fauna.

En los apartados 7.2.1.11, 7.2.1.12, 7.2.2.6 del documento se realiza una valoración pormenorizada de las posibles afecciones sobre las especies de fauna presentes en el ámbito de estudio en las diferentes fases del proyecto, realizando una descripción general de las medidas propuestas para evitar dichas afecciones, siendo más específicas en el apartado 9.1.6. Protección de la fauna.

“El Estudio deberá incluir también un programa de vigilancia ambiental, al menos durante la fase constructiva, que permita reflejar las posibles afecciones que se pudieran producir, así como una valoración comparada de la situación según el paso del tiempo, con la situación del entorno antes de la ejecución del proyecto”.

En el apartado 10. Plan de Vigilancia Ambiental se detalla el contenido mínimo de los informes que se deben realizar para un correcto seguimiento de las diferentes fases del proyecto, estableciéndose que será necesario un reportaje fotográfico que recoja los aspectos más destacables de la actuación. Así mismo, se establece la periodicidad con la que se deberán redactar dichos informes en las distintas fases.

3. INFORMACIÓN AMBIENTAL



QILEX

RICARDO FORCADELL PEREZ

ricardo@qilex.es

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Su ref.

Nuestra ref. VST / crf Exp. 4564

Asunto Consultas Información Ambiental

En atención a la solicitud de información ambiental cursada por Ricardo Forcadell, expediente 4564, se remiten los datos disponibles en la Sección de Estudios y Cartografía de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en el archivo comprimido adjunto **4564_Shape**.

Este archivo contiene coberturas de información geográfica, incluidas en el ámbito de las actuaciones, en formato shapefile (ESRI), y en el sistema de referencia UTM ETRS 89 Huso 30. La relación de los conjuntos de datos espaciales es la siguiente:

- **4564_Ambito**, cobertura del área de influencia facilitada por el solicitante.
- **4564_AguilaReal_buffer-2km**, cobertura del área existente en torno a dos kilómetros de un punto de nidificación habitual de águila real (*Aquila chrysaetos*).
- **4564_Chovapiquirroja_UTM10**, cobertura de las zonas de nidificación de chova piquirroja (*Phyrrhocorax pyrrhocorax*) en cuadrículas UTM 10x10 km.
- **4564_Fauna_UTM1**, cobertura de presencia de fauna en cuadrículas UTM 1x1 km.
- **4564_Fauna_UTM10**, cobertura de presencia de fauna en cuadrículas UTM 10x10 km.
- **4564_Flora_UTM1**, cobertura de presencia de flora en cuadrículas UTM 1x1 km.
- **4564_HIC**, cobertura de los Hábitats de Interés Comunitario (Directiva 92/43/CEE) de la región mediterránea y/o alpina.
- **4564_LIC**, cobertura de los Lugares de Importancia Comunitaria.
- **4564_LIG**, cobertura de las áreas declaradas como Lugar de Interés Geológico.
- **4564_Mamiferos**, cobertura indicadora de la presencia de mamíferos de relevancia ambiental a través de puntos que localizan el centroide de la cuadrícula UTM 1x1 km o 10x10



km. La información de la especie o especies referidas por el centroide y la referencia al ámbito geográfico del mismo se pueden conocer en la información asociada del shape.

- **4564_Murcielagos_UTM1**, cobertura de los refugios y/o de las especies detectadas de quirópteros, localizadas en cuadriculas UTM 1x1 km.
- **4564_Murcielagos_Refugios**, cobertura de posibles refugios de quirópteros.
- **4564_Peces**, cobertura de la presencia de fauna piscícola en los cauces del área solicitada, integrada a partir de las prospecciones realizadas con distintos métodos.
- **4564_PlanesProtecciónEspeciesAmenazadas**, cobertura de los ámbitos de aplicación de los planes para la protección o conservación de especies amenazadas, que han sido aprobados.
- **4564_PORN**, cobertura del área incluida en un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- **4564_Reptiles**, cobertura indicadora de la presencia de reptiles a través de puntos que localizan el centroide de la cuadrícula UTM 1x1 o 10x10 km. La información de la especie o especies referidas por el centroide y la referencia al ámbito geográfico del mismo se pueden conocer en la información asociada del shape.

La información proporcionada es únicamente orientativa y no implica la presencia, o no, de otras especies. En ningún momento ésta información debe ser utilizada como inventario de un área, debiendo ser completada con el esfuerzo propio del solicitante. Los datos facilitados deberán ser utilizados exclusivamente a efectos de los trabajos indicados por el solicitante en su petición, debiendo citar en todo caso su origen.

En virtud del artículo 20 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, si no está de acuerdo con los datos suministrados, o considera que se ha vulnerado los derechos que le reconoce esta Ley en materia de información y participación pública, puede interponer los recursos administrativos regulados en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable y, en su caso, el recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: Víctor Sanz Trullén
El Jefe de la Sección de Estudios y Cartografía.

4. INFORME PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS

INFORME FINAL DE LAS PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL
PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE
ALBENTOSA (TERUEL)



Exp. Prev.: 001/22.486

EXP.:258/2024

Director: Héctor Arcusa Magallón

Promotor: Comunidades de Regantes “Regadío Social de Albentosa”

Contenido

Introducción y antecedentes.....	2
Metodología.....	2
Ámbito de desarrollo de los trabajos.....	3
Resultado de los trabajos.....	5
Conclusiones	7
Valoración	9
Anexo 1: Planos 1:5000.....	10
Anexo 2: Planos 1:2000.....	14
Anexo 3: Repertorio fotográfico	22

Introducción y antecedentes

El objeto del presente proyecto es la construcción de una canalización de aguas subterráneas a derivar de un pozo realizado dentro de la Parcela 137 del Polígono 25, en la Partida “El Morterel” del T.M. de Albentosa (Teruel).

Las aguas procedentes de dicho sondeo pretenden ser aprovechadas por el Ayuntamiento de Albentosa y por la Comunidad de Regantes “Regadío Social de Albentosa”.

El Ayuntamiento pretende emplear el agua para el abastecimiento urbano de Albentosa y sus pedanías Venta del Aire, Fuen del Cepo, Estación de Mora de Rubielos, Los Mases, para uso ganadero y para dar suministro a su polígono industrial. Para el abastecimiento del Ayuntamiento de Albentosa, las aguas del pozo serán almacenadas en el depósito de unos 100 m³ de capacidad situado al E de la localidad de Albentosa, a partir del cual se suministra la red de distribución.

Por otro lado, la comunidad de regantes empleará el agua únicamente para el riego de apoyo de carracas truferas. Las aguas del pozo serán almacenadas en una balsa de unos 1.000 m³ ubicada al SE de la localidad de Albentosa. Desde esta balsa, los comuneros llenarán cubas para llevar el agua hasta las parcelas involucradas en la presente concesión. El riego de apoyo de carrascas truferas se realizará mediante riego por microaspersión.

Se proyecta la instalación de dos tipos de tuberías. Una de 160 mm entre el pozo y la balsa y otra de 125 mm que se dirige al depósito desde el cruce de la carretera. Estas instalaciones se acometerán por el camino existente, por donde ya pasan otras tuberías.

Metodología

Se ha realizado una prospección intensiva de las zonas afectadas por el proyecto. Además del camino en el que se va a instalar la tubería, se han prospectado unos márgenes de seguridad en torno al camino de entre 5 y 10 metros de anchura en aquellas zonas que no se encontraban valladas. Todas las fincas prospectadas se han cartografiado, así como aquellas que debido a la plantación trufera, se encontraban cercadas.

Ámbito de desarrollo de los trabajos

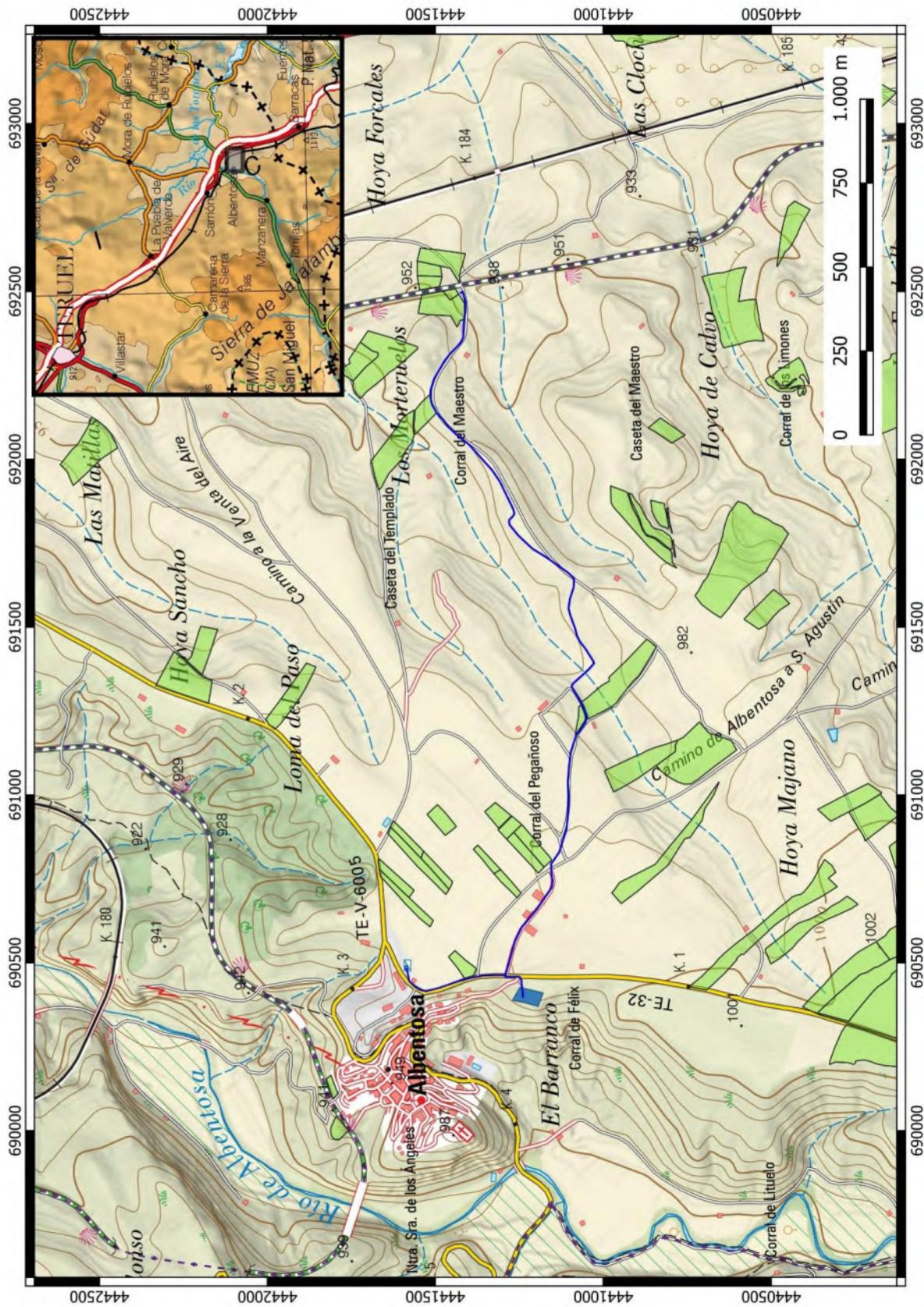
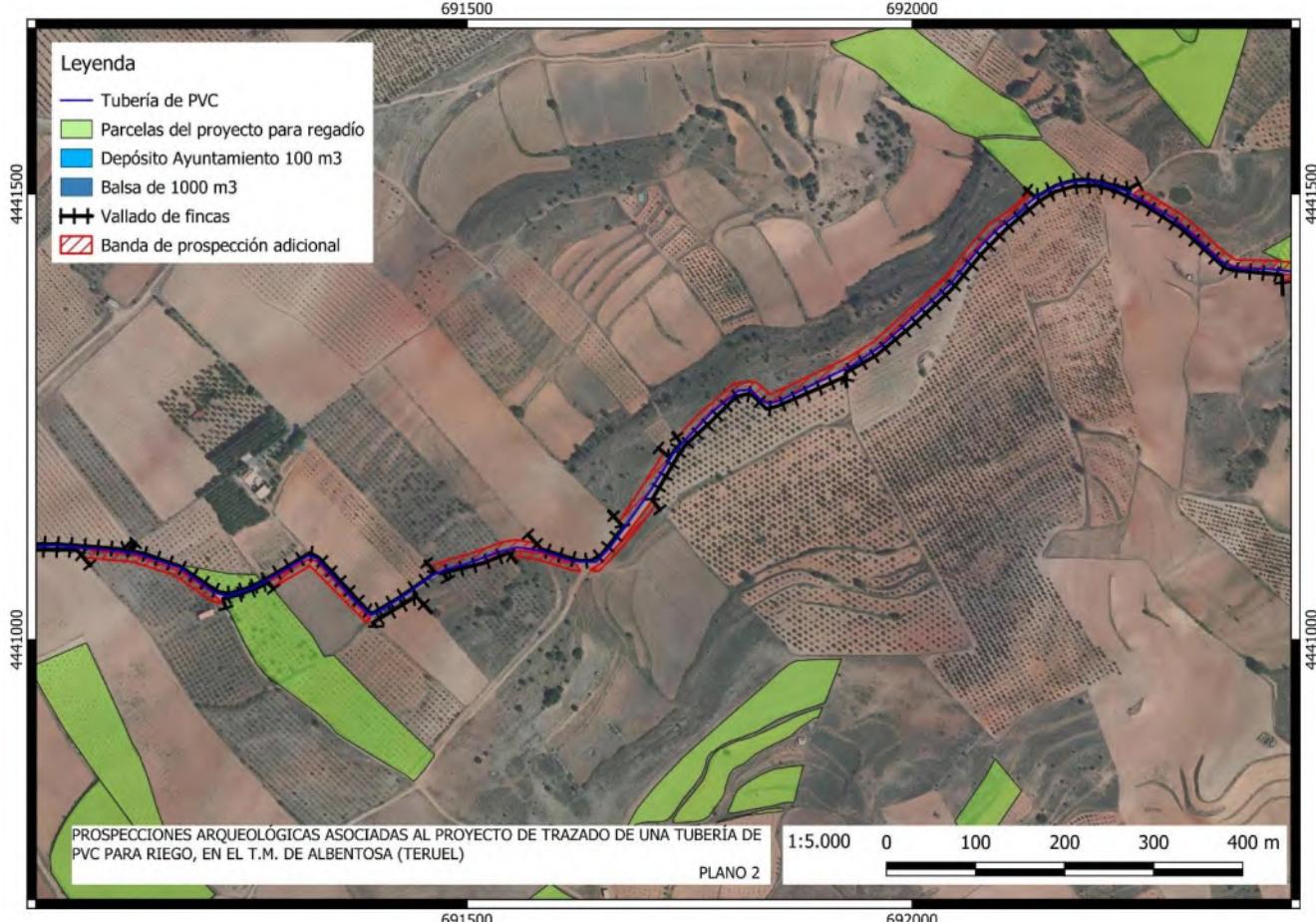
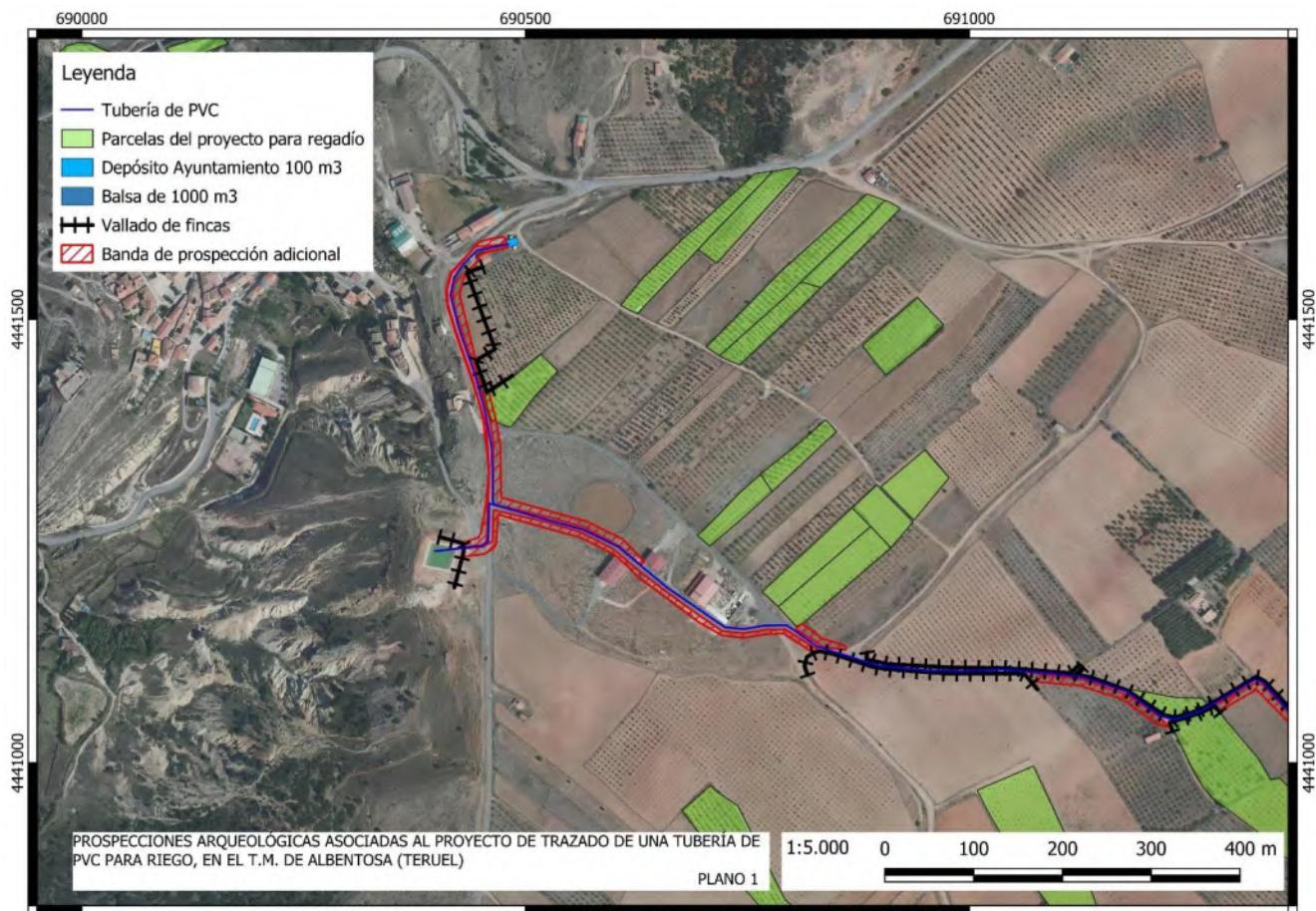


Figura 1. Plano de localización del proyecto. En morado la tubería a instalar.



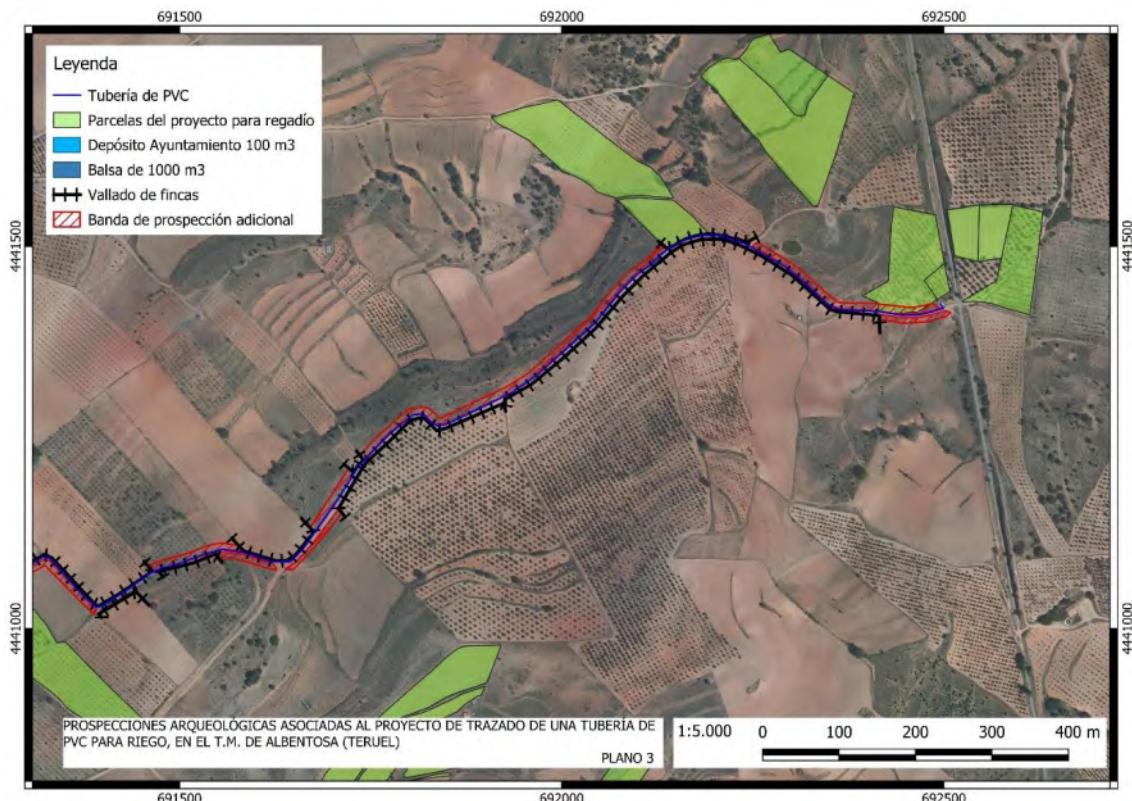


Figura 2. Planos 1:5000 del trazado

Además de estos planos a escala 1:5000 que se incluyen a mayor tamaño en el anexo de planos, se incluyen en el mismo anexo planos a escala 1:2000 de mayor detalle.

Resultado de los trabajos

Durante los trabajos de campo se procedió a la prospección intensiva del camino bajo el cual se va a insertar la tubería, así como la zona que conecta la tubería con el depósito y la balsa. Además del camino propiamente dicho, en aquellas zonas donde ha sido posible, se ha realizado una prospección de una banda de entre 5 y 10 m de ancho.

Lo único reseñable en los 2,5 km de longitud del trazado es la presencia de un muro de piedra seca (Fig. 3) en uno de los tramos, de unos 75 m de longitud, que sirve como muro de contención del campo con respecto al camino, que se encuentra a una cota de aproximadamente 1,3 m por debajo del campo contiguo localizado al Oeste. Si bien el muro como tal no tiene mayor interés, hay que recordar que la técnica usada en su construcción está considerada como Patrimonio de la Humanidad.



Figura 3. Vista del muro de piedra seca.

Conclusiones

El proyecto que nos ocupa pretende instalar una tubería de PVC de 160 mm que conecte un pozo de bombeo, localizado al Este del municipio de Albentosa, con una balsa ya construida, e instalar otra tubería que conecte, desde las proximidades de la balsa con un depósito de agua mediante una tubería de 125 mm. Toda la instalación va a ser llevada a través de la red viaria existente de diferente naturaleza.

Dentro de los viales existen diferencias, puesto que una parte afecta a una carretera provincial (TE-32) (Fig. 4 arriba) en la zona más cercana al depósito de agua municipal que sirve al municipio de Albentosa y al que llegará una de las tuberías. La otra tipología de caminos es un camino ancho que sirve de acceso a unas naves agrícolas a las afueras del municipio y cuyo firme está constituido por grava de color gris procedente de aportes específicos para el camino (Fig. 4 centro). La última tipología de camino es un camino de tierra y piedra, variable según la propia geología por la que discurre, dejando tramos más arcillosos y tramos con mucha piedra de canto rodado procedente de los conglomerados. (Fig. 4 abajo)

No se han localizado elementos arqueológicos en todo el trazado, considerando únicamente como elemento de interés el muro de piedra seca antes referido (Fig. 3) debido a su técnica constructiva. No lo consideramos como un elemento que deba formar parte de ningún catálogo del Gobierno de Aragón, ni siquiera etnográfico. Además, las obras no van a afectar a dicho elemento, por lo que no está en riesgo de desaparición.



Figura 4. Arriba: Carretera TE-32. Centro: Camino con grava gris. Abajo: Camino sobre el suelo geológico.

También se han localizado las evidencias del uso del camino para la colocación de tuberías. Durante los trabajos se localizó pegado al límite norte del camino un tubo que actúa como arqueta de registro de una conducción (Fig. 5 arriba), así como restos de tuberías de PVC abandonadas a pocos metros del camino (Fig. 5 abajo).



Figura 5. Arriba: Tubo de registro de tubería junto al margen del camino. Abajo: Restos de tubería abandonados en las proximidades del camino.

Valoración

El presente proyecto no tiene afecciones al Patrimonio Arqueológico Aragonés.

La Muela, agosto de 2024

Anexo 1: Planos 1:5000

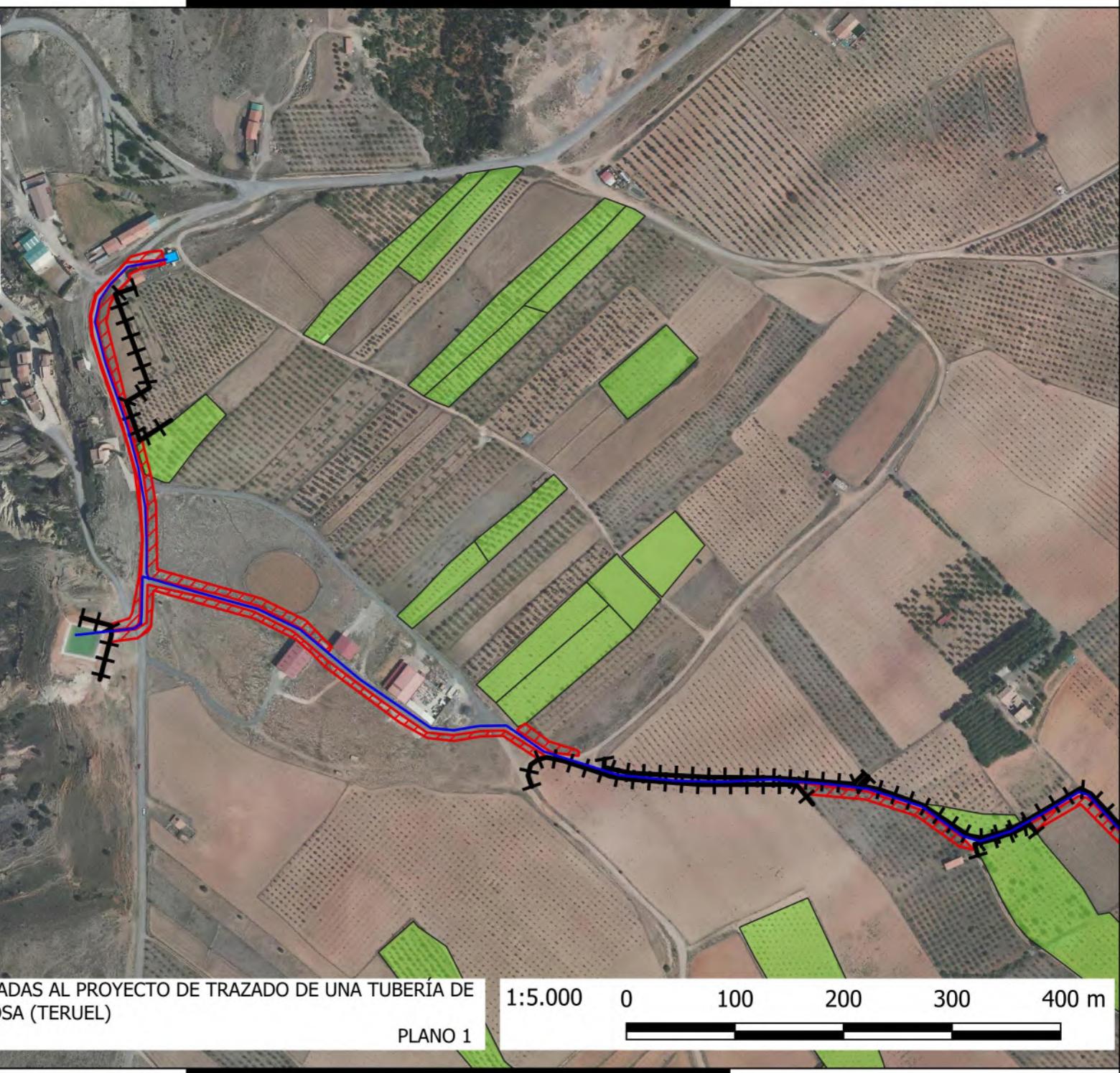
690000

690500

691000

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m3
- Balsa de 1000 m3
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



690000

690500

691000

691500

692000

Leyenda

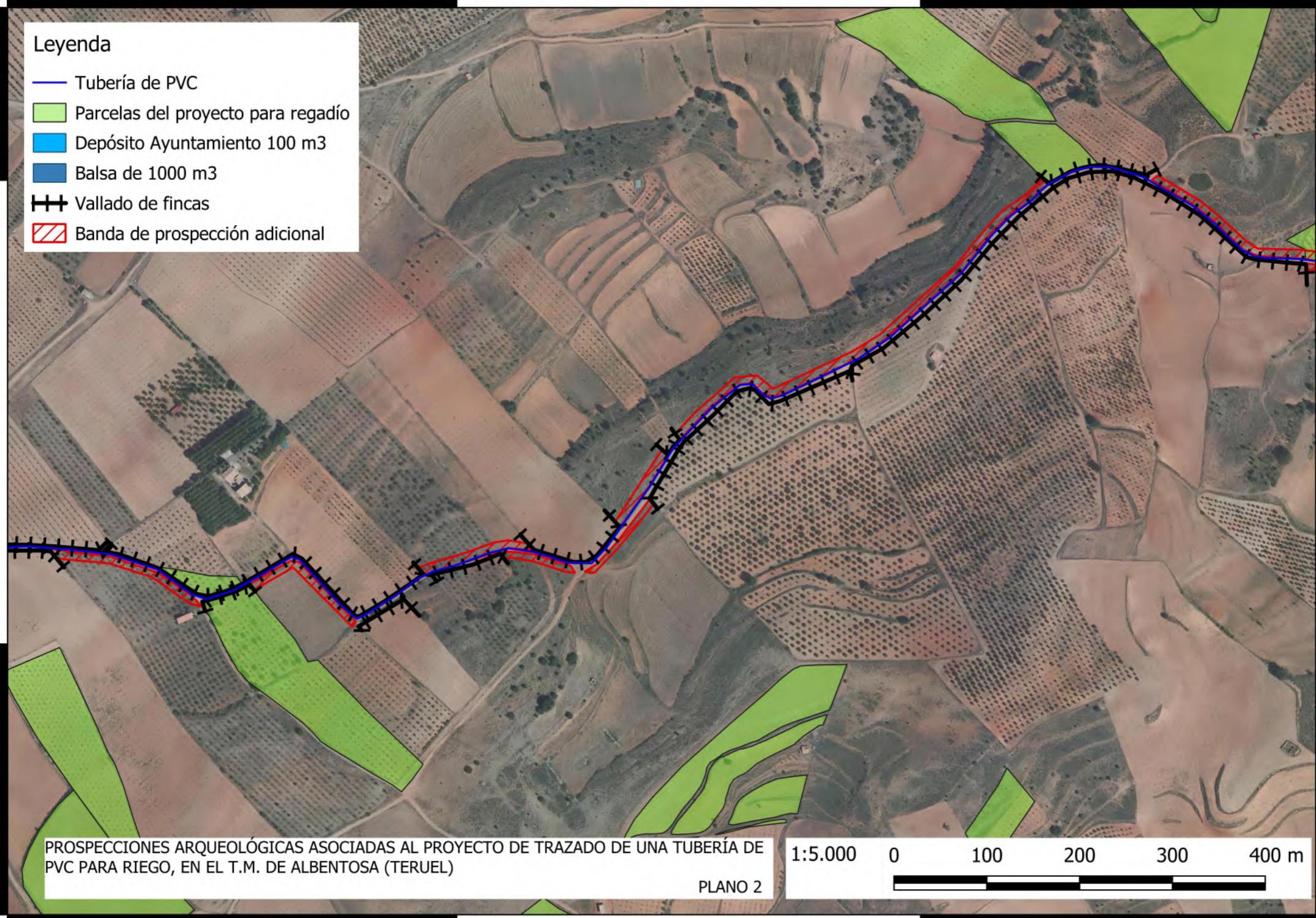
- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional

4441500

4441500

4441000

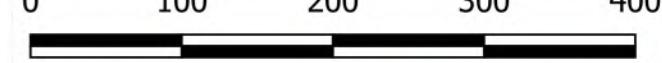
4441000



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

PLANO 2

1:5.000



691500

692000

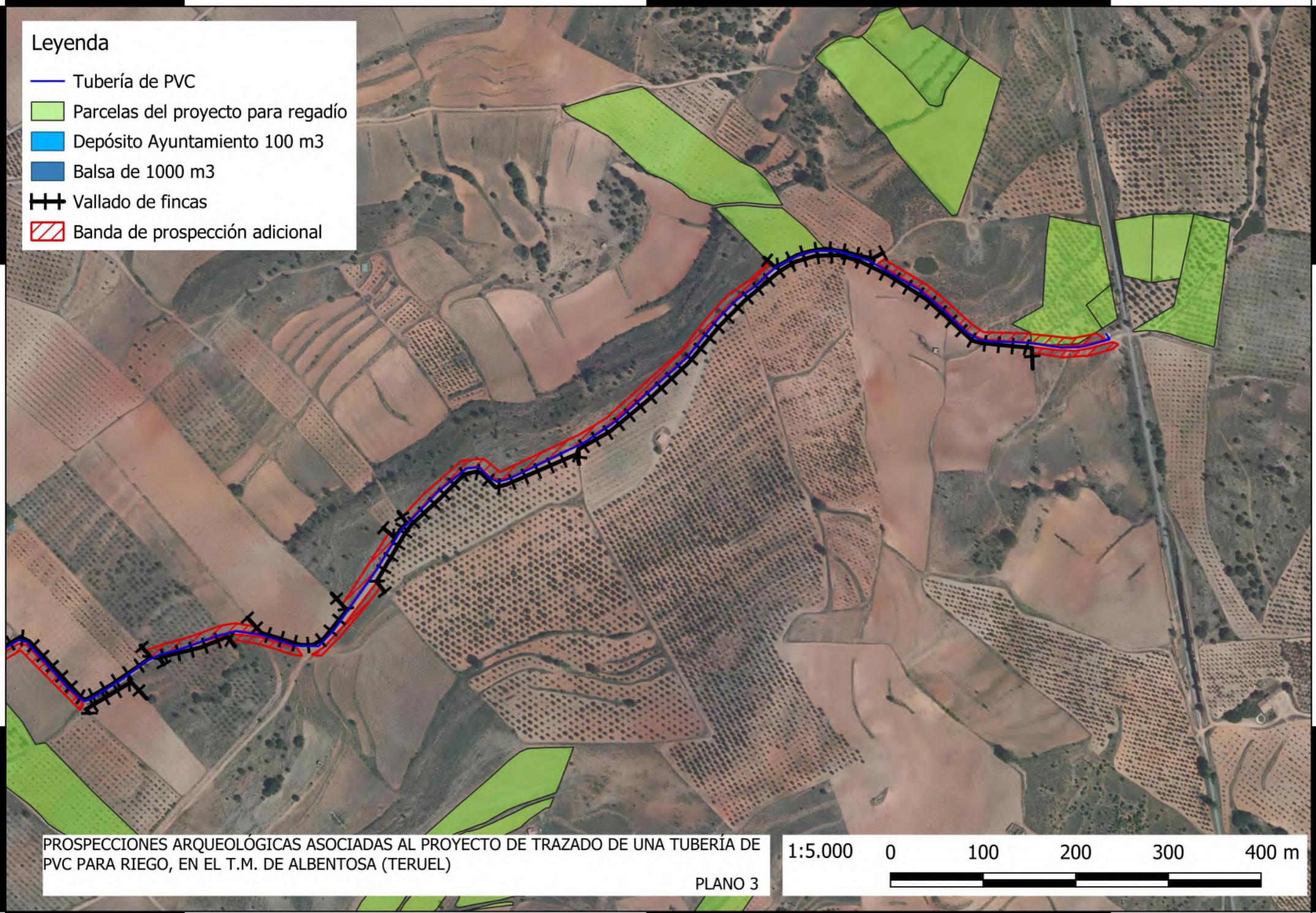
691500

692000

692500

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

PLANO 3

1:5.000



691500

692000

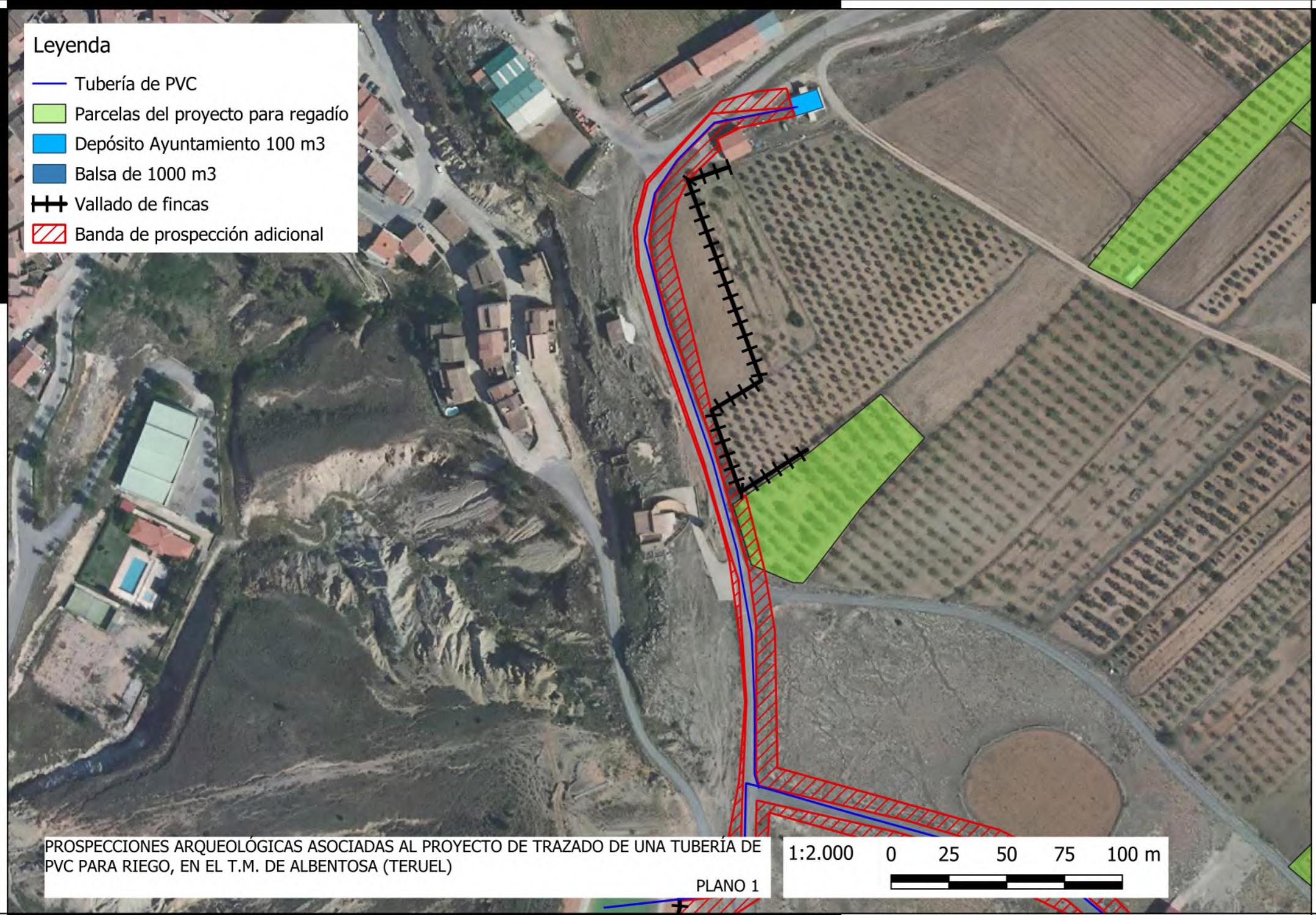
692500

Anexo 2: Planos 1:2000

690500

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

PLANO 1

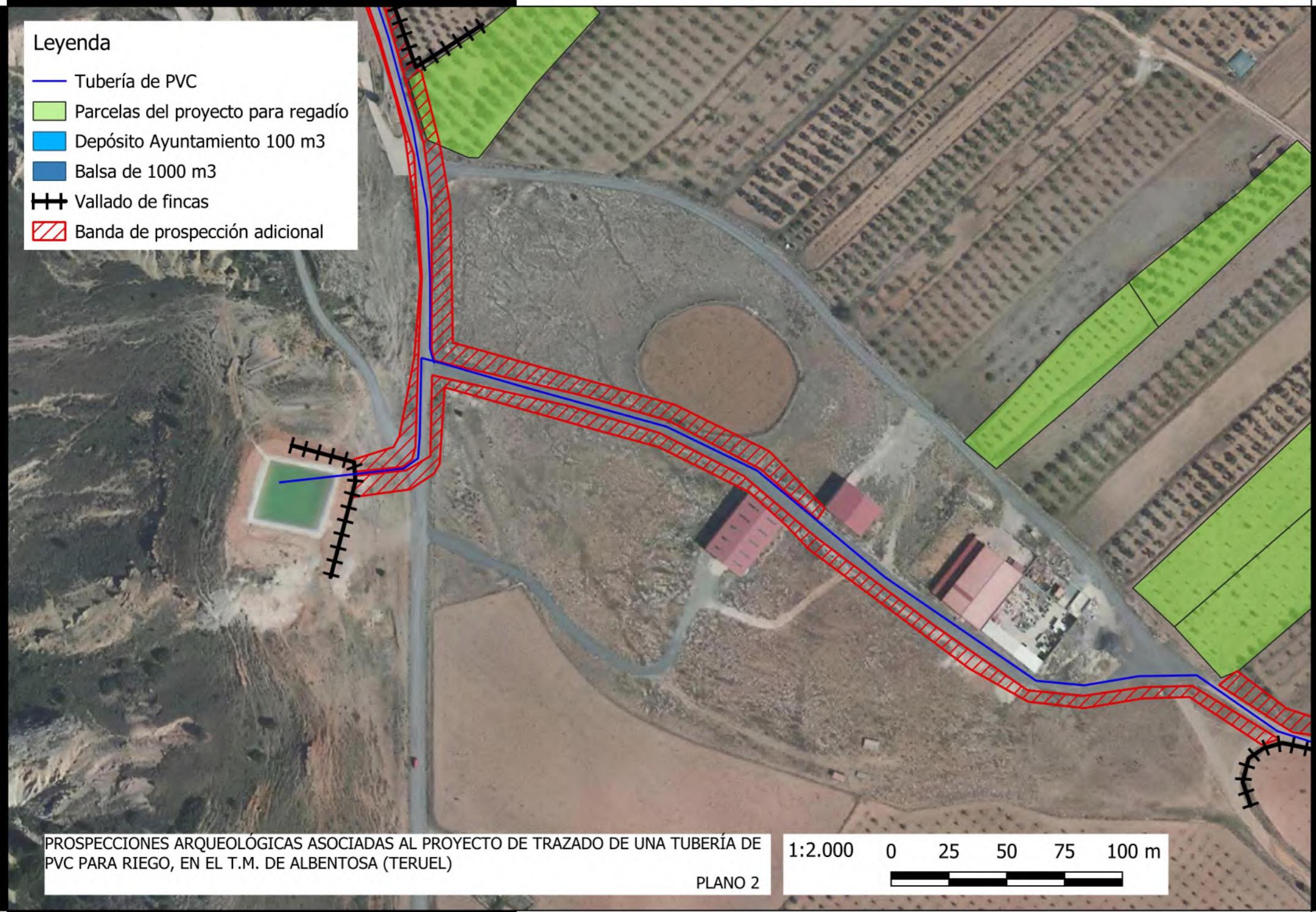
1:2.000 0 25 50 75 100 m

690500

4441500

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



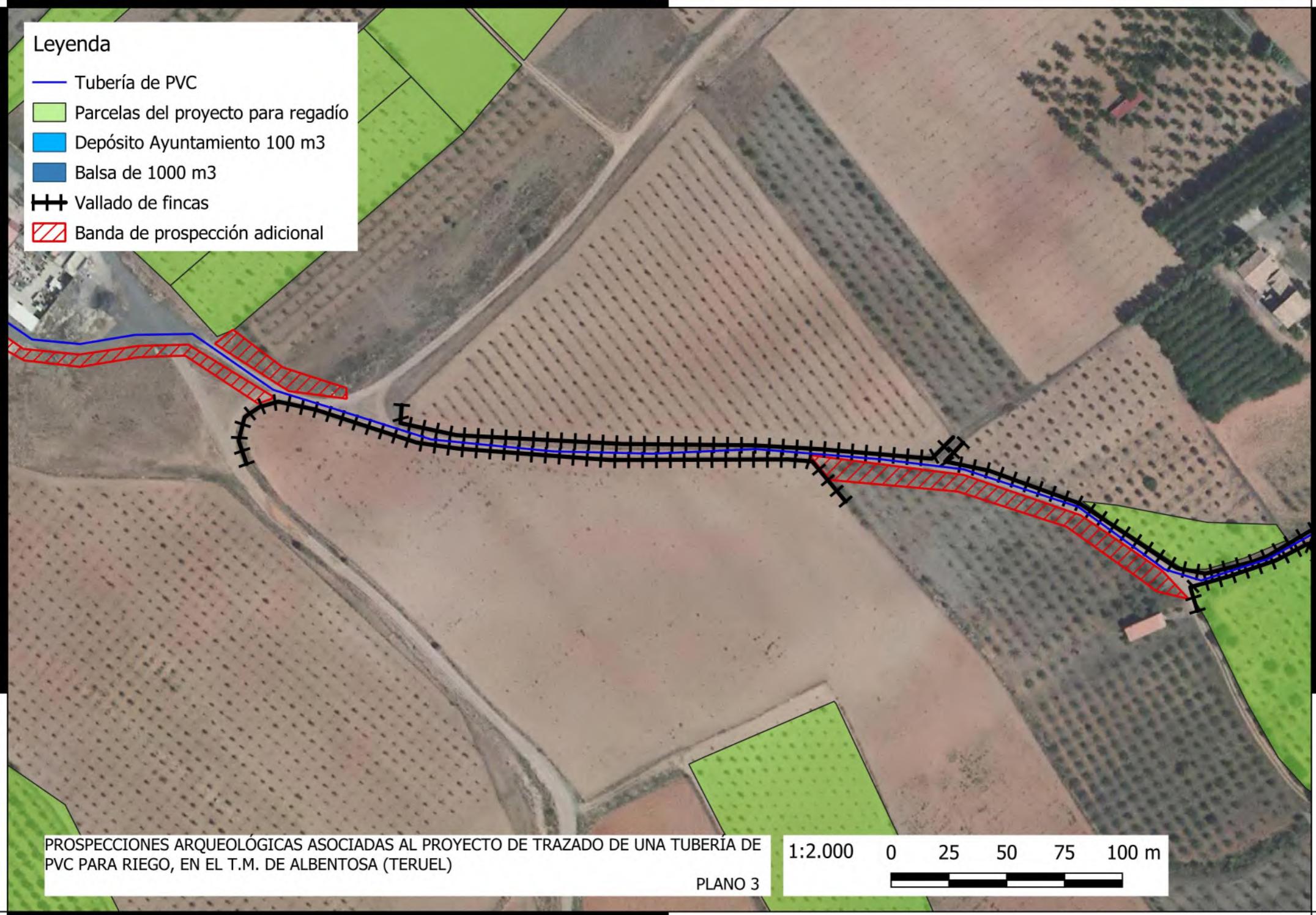
PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

1:2.000 0 25 50 75 100 m

PLANO 2

Leyenda

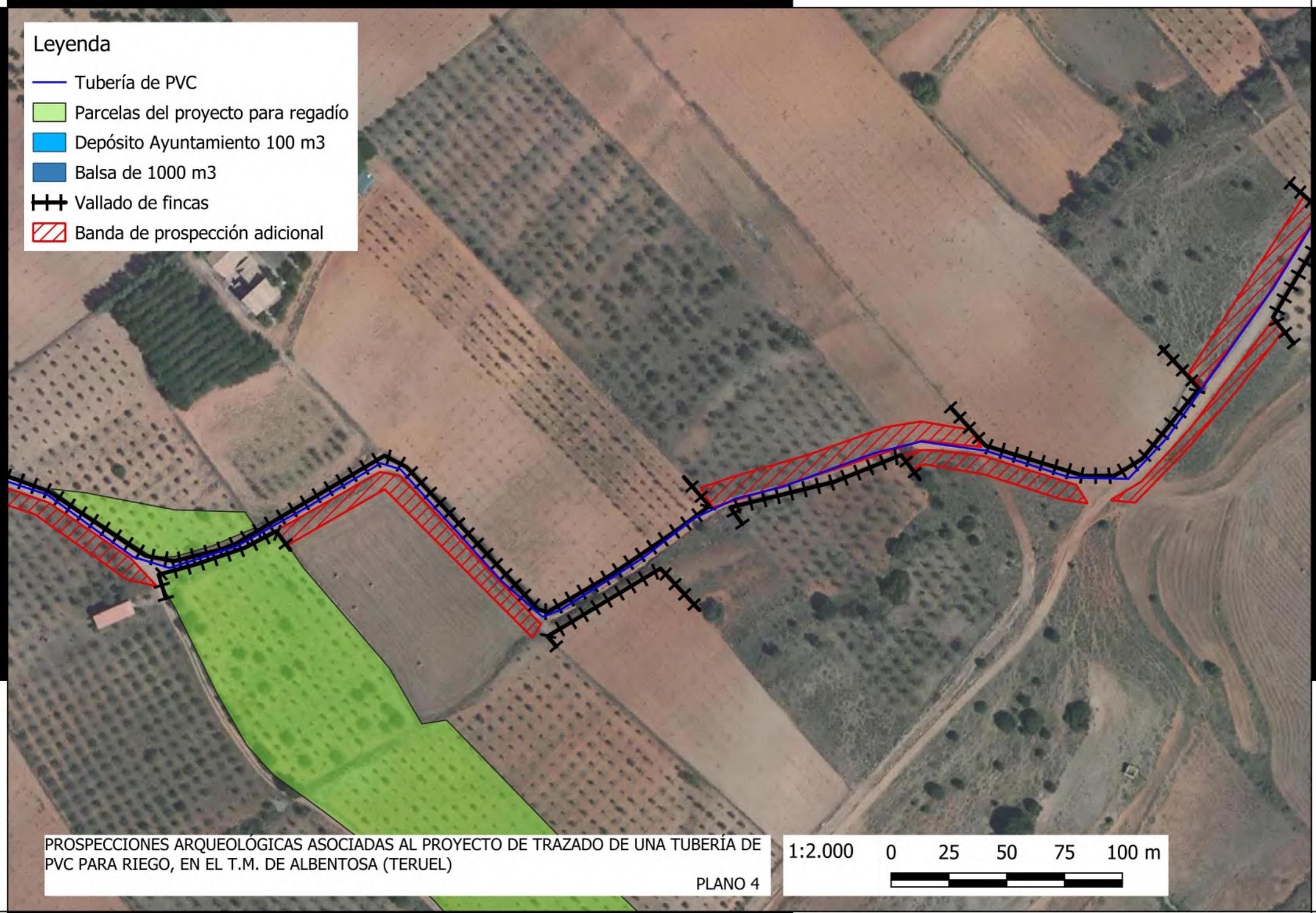
- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



691500

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

1:2.000 0 25 50 75 100 m

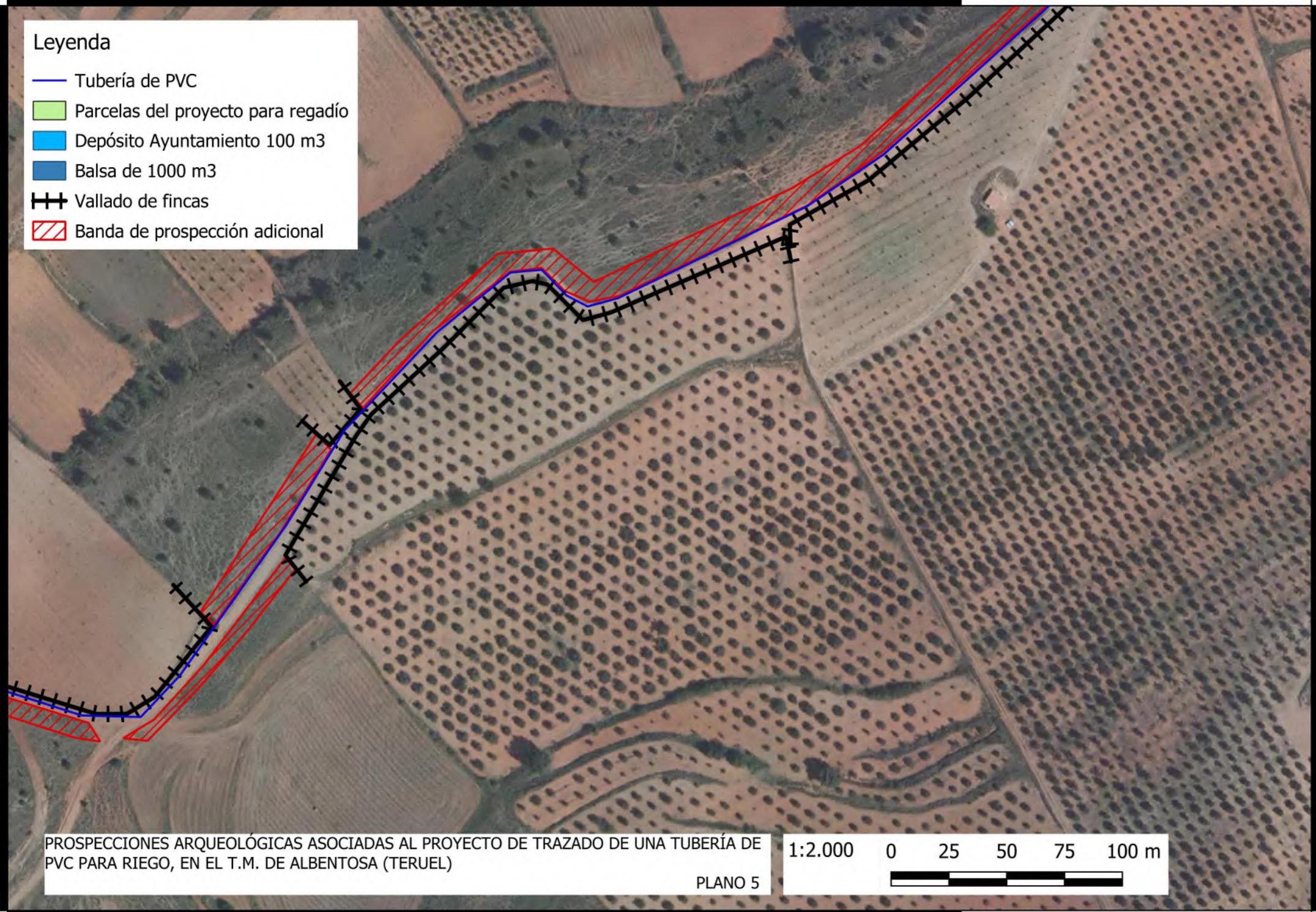
PLANO 4

691500

692000

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- +■ Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

1:2.000 0 25 50 75 100 m

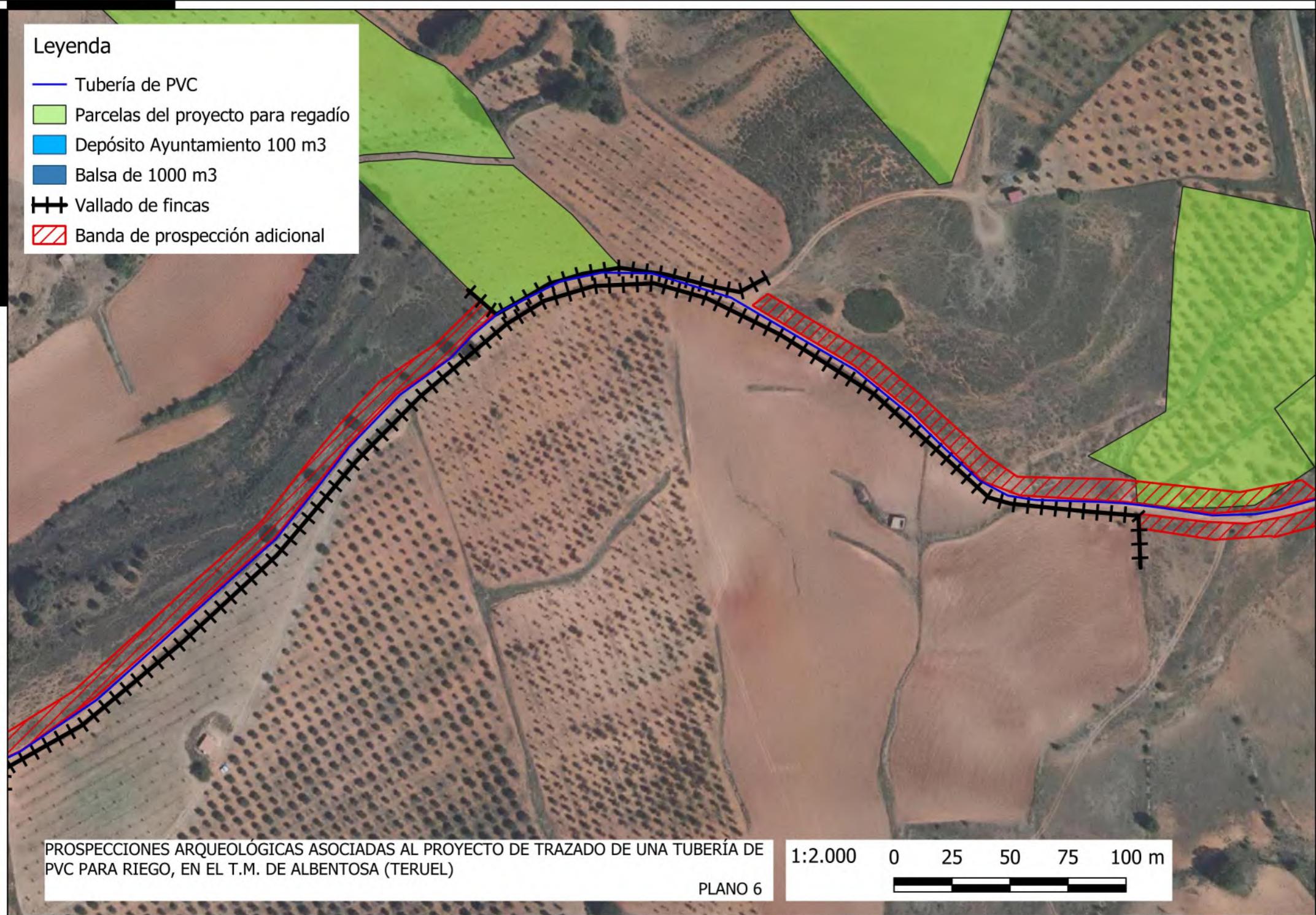
PLANO 5

692000

692000

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

1:2.000 0 25 50 75 100 m

PLANO 6

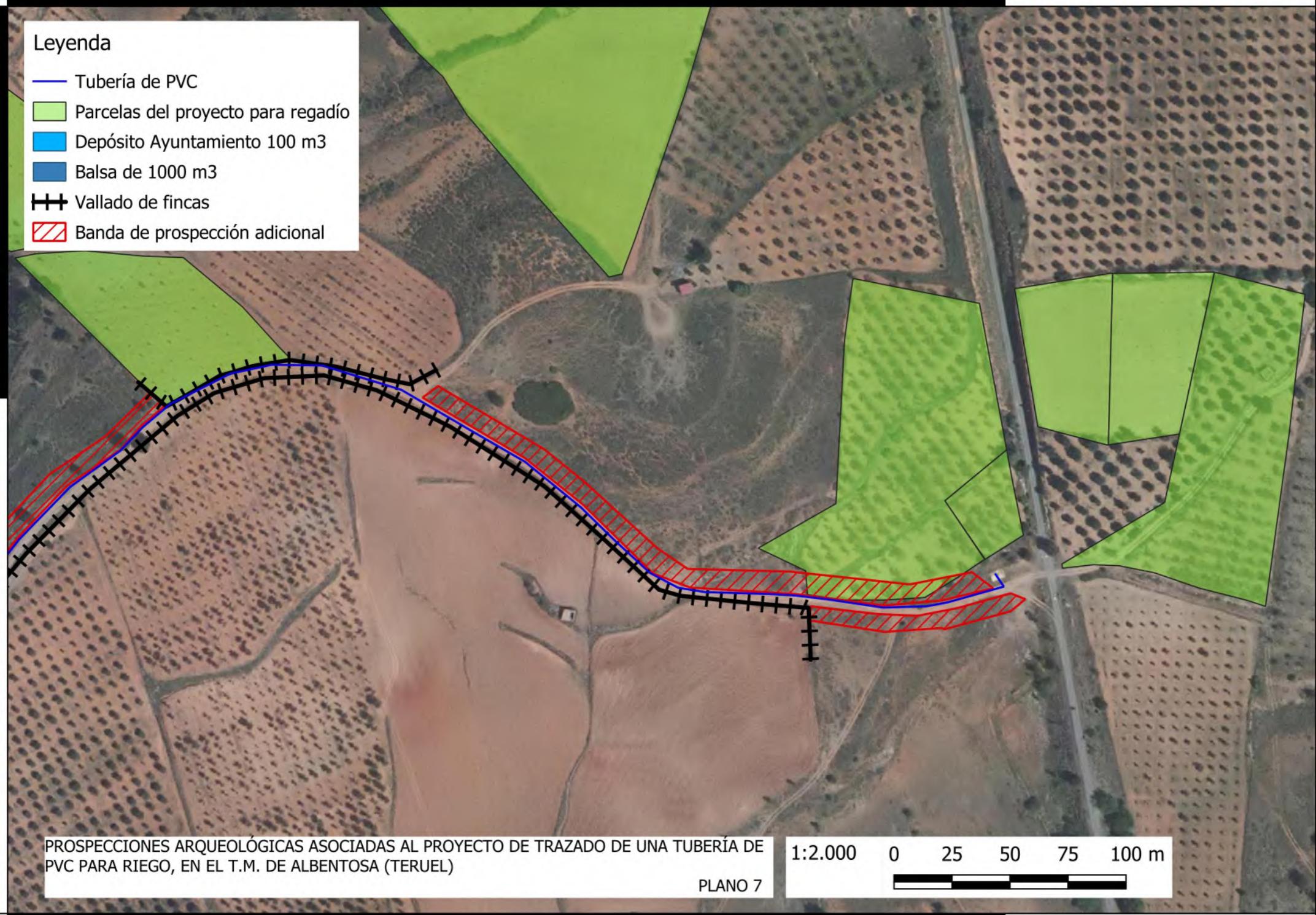
692000

Leyenda

- Tubería de PVC
- Parcelas del proyecto para regadío
- Depósito Ayuntamiento 100 m³
- Balsa de 1000 m³
- Vallado de fincas
- Banda de prospección adicional

4441500

4441500



PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS ASOCIADAS AL PROYECTO DE TRAZADO DE UNA TUBERÍA DE PVC PARA RIEGO, EN EL T.M. DE ALBENTOSA (TERUEL)

PLANO 7

1:2.000 0 25 50 75 100 m



Anexo 3: Repertorio fotográfico

